



Hon. Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente

RESOLUCION NUMERO 9


SERIE 2001-2002

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO A LA ALCALDESA, HON. BUENAVENTURA DAVILA ROLDAN A DONAR LA CANTIDAD DE OCHO MIL (\$8,000.00) DOLARES PARA LOS TIGRES DE AGUAS BUENAS, PARA PARTICIPAR EN EL TORNEO DE BASEBALL DE LA COLICEBA.

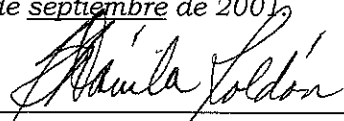
- Por Cuanto: La Ley 81, del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipio Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el Artículo 5.006, Inciso c, faculta a la Legislatura Municipal, con la aprobación de por lo menos dos terceras (2/3) partes del número total de los miembros de ésta, autorizar donativos de fondos y propiedades municipales a entidades o agrupaciones sin fines de lucro y no sean partidistas, ni agrupaciones con fines políticos, dedicadas a actividades de interés general de la comunidad siempre y cuando la sesión no interrumpa las funciones propias del municipio.
- Por Cuanto: Es política pública que el Municipio de Aguas Buenas apoye toda actividad dedicada a fomentar el desarrollo de actividades educativas y deportivas.
- Por Cuanto: Los Tigres de Aguas Buenas participarán en el Torneo de la Coliceba comenzando el 26 de agosto de 2001.
- Por Cuanto: Los Tigres de Aguas Buenas no cuentan con los recursos económicos suficientes para poder participar en dicha competencia.
- Por Tanto: Resuélvase por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, lo siguiente:
- Sección 1ra: Autorizar a la Alcaldesa, para que su vez autorice al Director de Finanzas del Municipio a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo el pago de ocho mil (\$8,000.00) dólares como donativo para dicho torneo.
- Sección 2da: Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.
- Sección 3ra: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Estado, a la Oficina de la Comisionada de Asuntos Municipales y a cualquier otra agencia estatal y/o municipales concerniente.

Aprobada esta Resolución por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico el 12 de septiembre de 2001.


Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente


Milagros Hernández Del Valle
Secretaria

Firmada pro la Alcaldesa el 17 de septiembre de 2001,


Buenaventura Dávila Roldán
Alcaldesa



Hon. Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente

CERTIFICACION

Yo, Milagros Hernández Del Valle, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente certifico:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Numero 9, Serie 2001-2002 adoptada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, en Sesión Ordinaria celebrada el 12 de septiembre de 2001, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes:

Hon. Adolfo A. Alcázar Hernández
Hon. John Corales Cabrera
Hon. Angel L. Merced Rosario
Hon. Carmen I. López Díaz
Hon. Pedro R. Rosa Díaz
Hon. Carmen S. Rosario Díaz
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Hon. José J. Otaño Malavé
Hon. Héctor G. Rivera Martínez
Hon. David Pérez Gómez
Hon. Sandra Ramos Cotto
Hon. Roberto Delgado Torres
Hon. Anabelle Nieves Hernández

Firmada por la Alcaldesa el día 17 de septiembre de 2001.

Para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, hoy 20 de septiembre de 2001.


Milagros Hernández Del Valle
Secretaria Legislatura Municipal

SELLO OFICIAL